Sob.e Precio á los Fideos

Viose en este Ayuntamiento un expediente instado á pedimento de los Fabricantes de Fideos, en q.e Reclaman los Acuerdos de esta Ciu.d celebrados los dias dos, y diez y seis de Mayo proximo pasado con los Autos provehidos p.r la R.l Justicia en q.e se suspenden los efectos de dhos Acuerdos, y el ultimo en q.e se manda haser saber á este Ayuntamiento el Estado de dho. Exped.te á pedimento de su Caballero Sindico Gen.l p.a q.e acuerde lo que tenga p.r Combeniente, Tent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Que dho. su Caballero Procurador Sindico General Exponga y defienda q.e este Ayuntam.to fijo el presio de onse, y nueve q.s á los fideos con presencia de la Cuenta é informe dado p.r los señores D. Josef Barcarsel, y D. Leandro Gonzales fiel Executor y Diputado de turno de las vendedurias q.e pagaban los fabricantes á los tenderos queriendo esta Ciudad Rrayese esto en beneficio del publico, vendiendose los fideos p.r los mismos fabricantes, de forma q.e no hiso otra baxa á este Genero antes si quedó beneficio aun á dhos fabricantes, segun lo q.e daban de vendedurias, en cuyo supuesto deve llebarse á efecto dhos. Presios ampliando esta Ciu.d sus citados Acuerdos p.a q.e desde luego puedan tambien vender fideos dhos tenderos á los enunciados presios fijados. —

Edictos

La Ciu.d Dijo: Que mediante á Espirar en el dia tres de Julio proximo el Abasto de quartos de Gallina p.a el Surtim.to de este publico: se fijen Edictos Combocando Postores q.e quieran Executar dho. Abasto —

Carta de Agente en Granada

Viose en este Ayuntam.to una Carta de D. Man.l de Montalbo, y Nabas Agente Pr.or de la Ciu.d en la